



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 NOV. 1982

Expte. N° 733/82

VISTO:

Las facturas del Hotel Salta S.A., por \$ 2.437.000.- y 1.146.000.-, obrantes en este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la primera corresponde a la cena ofrecida el 29 de Septiembre último, por el Consejo Asesor Académico de la Universidad, al Sr. Ministro / de Educación de la Nación, Cr. Cayetano Licciardo, en ocasión de su visita a esta ciudad;

Que la otra es por la cena servida el 24 del mismo mes, a funcionarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que vinieran a Salta tratando con el Consejo de Investigación de la Universidad, el plan de trabajo a llevarse a cabo durante el período 1982-85;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

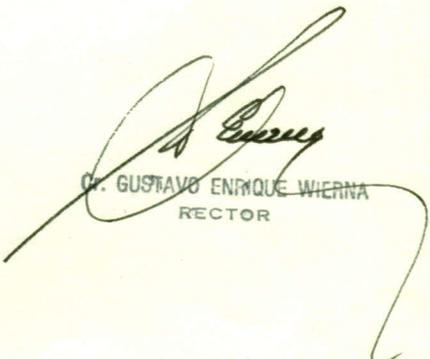
ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas y consecuentemente autorizase la liquidación y pago a favor del HOTEL SALTA S.A., de la suma total de tres millones quinientos ochenta y tres mil pesos (\$ 3.583.000.-), por cancelación de las mismas.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


CR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 663-82